



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL N° 001-2024-MPU-CM

Que, de acuerdo al Reglamento Interno de Concejo, las comisiones se constituyen anualmente con los regidores que se designan por acuerdo de concejo de ser necesario, a través de resoluciones de concejo.

Contamana, 05 de enero del 2024.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI - CONTAMANA.

#### POR CUANTO:

El Concejo Provincial de Ucayali en la Sesión Ordinaria de fecha 05 de enero de 2024.

#### VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 002-2024-MPU-CM-SOC de fecha 05 de enero del 2024, mediante el cual, se ha constituido las Comisiones Ordinarias del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Ucayali, para el ejercicio fiscal 2024, Informe N° 001-2024-MPU-ALC-GM-OSGA de fecha 03 de enero del 2024, y el Informe Legal N° 007-2024-MPU-GM-OAL de fecha 05 de enero del 2024, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo. El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo. Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley N° 31433, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresen la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 012-2023 de fecha 05 de junio del 2023, se aprobó el Reglamento Interno de Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Ucayali Contamana – RIC, la cual consta de siete (07) títulos, referidos a disposiciones generales de los miembros del concejo, de las sesiones en general y de las comisiones, con un total de ciento sesenta (160) artículos, 19 (diecinueve) capítulos y cinco (05) disposiciones finales.

#### 4.- Comisión de Servicios Públicos, Saneamiento y Gestión Ambiental.

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 118° del Reglamento Interno de Concejo, las comisiones de regidores son órganos constitutivos del Concejo Municipal que tiene por finalidad formular propuestas y proyectos normativos o de fiscalización, reglamentar los servicios municipales y emitir dictámenes sobre los asuntos de su competencia o los que el Concejo Municipal les encargue.



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119° del Reglamento Interno de Concejo, las comisiones se constituyen anualmente con los regidores que se designan por acuerdo de concejo de ser necesario, a través de la Gerencia Municipal, pueden invitar a participar en sus deliberaciones, con voz, pero sin voto a funcionarios, empleados, servidores y obreros de la municipalidad, así como a terceros vinculados con la misma.

Los regidores deben participar obligatoriamente en el trabajo de las comisiones que les sea asignado por el concejo.

Presidente : Diana Carolina Aguilar Novales

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 121° del Reglamento Interno de Concejo, las comisiones ordinarias de regidores deberán quedar conformadas a más tardar en la segunda sesión ordinaria de concejo en el año calendario.

7.- Comisión de Tránsito y Transporte.

### SE RESUELVE:

Presidente : Hildefonso del Águila Flores

**Artículo Primero.- APROBAR la CONSTITUCIÓN** las Comisiones Ordinarias del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Ucayali, para el ejercicio fiscal 2024, conformadas de la siguiente manera:

1.- Comisión de Educación Cultural y Deportes.

**1.- Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Organización y Programación de Inversiones.**

Vicepresidente : Teodomira Quintana Vda de Vargas

Presidente : Polo Giusti Manguinuri Riveiro.

Vicepresidente : Hildefonso del Águila Flores.

Secretario : Wilson Ricopa Dahua. SEGUNDO.- Publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad

**2.- Comisión de Infraestructura y Desarrollo Urbano.** Oficina de Secretaría General y Archivo, su respectiva notificación y distribución

Presidente : Lucila Beatriz Alvarado Ochavano.

Vicepresidente : Polo Giusti Manguinuri Riveiro.

Secretario : Wilson Ricopa Dahua. Registros, comunicaciones, publicaciones y diligencios.

**3.- Comisión de Asuntos Jurídicos.**

Presidente : Zulianita Brooke Gomez Sanchez

Vicepresidente : Lucila Beatriz Alvarado Ochavano.

Secretario : Hildefonso del Águila Flores. SECRETARÍA GENERAL Y ARCHIVO

**4.- Comisión de Servicios Públicos, Saneamiento y Gestión Ambiental.**

Presidente : Teodomira Quintana Vda de Vargas

Vicepresidente : Zulianita Brooke Gómez Sánchez

Secretario : Nelly García García.



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

**5.- Comisión de Desarrollo e Inclusión Social.**

**Presidente** : Nelly García García.  
**Vicepresidente** : Gladys Santillán Santillán.  
**Secretario** : Diana Carolina Aguilar Noronha.

**6.- Comisión de Administración Financiera y Tributaria.**

**Presidente** : Diana Carolina Aguilar Noronha.  
**Vicepresidente** : Gladys Santillán Santillán.  
**Secretario** : Wilson Ricopa Dahua.

**7.- Comisión de Tránsito y Transporte.**

**Presidente** : Hildefonso del Águila Flores.  
**Vicepresidente** : Diana Carolina Aguilar Noronha.  
**Secretario** : Zulianita Brooke Gómez Sánchez.

**8.- Comisión de Educación Cultura y Deporte.**

**Presidente** : Teodomira Quintana Vda de Vargas.  
**Vicepresidente** : Nelly García García.  
**Secretario** : Polo Giusti Manguinuri Riveiro.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR;** a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Ucayali ([www.muniucayali.gob.pe](http://www.muniucayali.gob.pe)), y a la Oficina de Secretaria General y Archivo, su respectiva notificación y distribución

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.



Municipalidad Provincial de Ucayali  
Contamana - Loreto

Mg. Educ. Teodomira Quintana Vda. de Vargas  
ALCALDE(e)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI  
CONTAMANA

Abog. LUCITA MILI SALDAÑA ICOMENA  
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA  
GENERAL Y ARCHIVO

Distribución  
ALC  
GM  
OAL  
Informática  
Interesado